

Resol. N° 153/26 – Acta N° 14/26
Montevideo, 14 de julio de 2026

VISTO: El pedido de informe presentado por la Representante Nacional Cra. Fernanda Auersperg. -----

RESULTANDO: 1) Que se presenta a consideración del Consejo Directivo la propuesta de respuesta al pedido de Informe presentado por la Representante Nacional F. Auersperg, de acuerdo a lo dispuesto por el art 118 de la Constitución de la República.-----

2) Que la información solicitada refiere principalmente a aspectos de cumplimiento por parte de INEFOP del art. 408 de la Ley N°20.446 (última Ley de Presupuesto), que establece: "*El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) destinará entre el 0,6 % (cero con seis por ciento) y el 1,1 %(uno con uno por ciento) del total presupuestal anual a proyectos laborales dirigidos a personas con discapacidad.*" -----

2) Que, la información relevante para cada respuesta fue brindada por el Coordinador de la Unidad de Eval. y Monitoreo, en virtud de lo cual se recomienda dar respuesta en los términos del informe adjunto. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente dar respuesta en los términos presentados. -----

ATENTO: a los fundamentos expuestos. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUEBASE dar respuesta al Pedido de Informe presentado, vía MTSS como es de estilo, remitiendo la información que se adjunta a la presente. -----
2. COMUNÍQUESE a la Unidad Jurídica. -----

(siguen firmas)



Contin. RCD 153-26

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijóo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Díaz Puig

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores